HISPANIARUM REX CAROLUS IV D.G.

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

de cuarto se distingue acordo que en la Presa
de este dia se le despache otro oficio quenera el Sr
Ultimo, firmado de todos los Individuos, y le extrañe,
para que no haga con el, lo que con los anteriores,
Previniendole para que por si ó por apode-
rado leg.mo y en el term.o preciso de quince dias
se presente a dar las cuentas a que está obligado
de los d.s que tubo a su cargo los años
en cuio caso se le haran de cuarenta partidas de re-
sponder ya por el total de los repartim.tos ya
por las que cobró dexandolas descubiertas, y ya
finalm.te por el seis por ciento del valor del total,
y el exceso con q.e se comisionaron las partidas den
Condicion: Previniendole que de no executarlo
asi dentro plazo contado desde el dia en q.e se le
acuse haver recivido dho oficio se verá esta a
Justicia sensible precision de dar la queja al S.r
por la via ó tribunal q.e juzgue correspond.te y
luego que se reciva su contestacion en esta
de oficio de la carta con el recivo q.e se deve poner
se resolverá ajuntar la villa para deliverar
en este punto lo conven.te a evacuar a los vecindarios